**BECA DEL EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÁDIZ DE**

**“FORMACIÓN EN EL EXTRANJERO” PARA MÉDICOS RESIDENTES**

**Convocatoria 2025**

**DOTACIÓN: 3.000 EUROS**

El EXCMO. COLEGIO OFICIAL DE MÉDICOS DE CÁDIZ (COMCADIZ) convoca una BECA destinada a **financiar la participación de Médicos Residentes en actividades de formación en el extranjero**,que habrá de ajustarse a las condiciones siguientes:

**BASES**

1. Podrán concurrir todos los médicos residentes en la provincia que estén colegiados en el COMCADIZ.
2. El candidato deberá presentar documentación acreditativa de su centro, especialidad y año de residencia. Esta documentación irá acompañada de su curriculum vitae.
3. Incluirá un proyecto con la descripción de la actividad formativa que pretende efectuar en el extranjero.

El documento debe ser lo más específico posible, indicando el objetivo exacto de la estancia en el extranjero y los beneficios potenciales que puede aportar, en el ámbito provincial, al resto de la comunidad médica y a la salud de los ciudadanos.

1. Debe acompañarse de un informe favorable de su tutor, además de una carta de aceptación del centro extranjero receptor.
2. La formación prevista en el proyecto deberá tener lugar durante los dos últimos años de la residencia.
3. En caso de que se considere necesario, se requerirá la aportación de documentos originales y/o complementarios.
4. Toda la documentación se enviará por correo electrónico, en formato PDF, a la siguiente dirección:  [convocatorias@comcadiz.es](mailto:secretaria@comcadiz.es)
5. Las solicitudes podrán enviarse **hasta el 31 de diciembre de 2025 a las 24 horas.** No se admitirán aquellas presentadas fuera de plazo o por un canal distinto al establecido en estas bases.
6. La Permanente del COMCADIZ propondrá el nombre del candidato que reúna las condiciones que le haga merecedor de la beca y que será refrendado por el Pleno de la Junta Directiva. A criterio de la Permanente del COMCADIZ, la beca podrá quedar desierta.
7. La decisión del Pleno de la Junta Directiva se dará a conocer directamente al seleccionado y de igual modo se difundirá a través de los canales de información del COMCADIZ y de medios de comunicación generales y especializados.
8. Al término de la actividad, que deberá realizarse dentro de un año natural a partir de la comunicación formal de la adjudicación de la beca, el beneficiario enviará en formato digital a [convocatorias@comcadiz.es](mailto:secretaria@comcadiz.es) una memoria de las actuaciones realizadas.
9. El 75% del importe de la beca se entregará en el momento de la concesión. El 25% restante se entregará una vez finalizado el periodo de rotación y presentada la memoria explicativa de dicho periodo.
10. El Pleno de la Junta Directiva se reserva la potestad de no conceder el 25% restante si el informe es considerado inadecuado o no acorde a los objetivos de la formación.
11. La entrega formal de la beca tendrá lugar en 2026, en el día y la forma que en su momento se decida.

*Cádiz, a 11 de junio de 2025*